



## INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

# Resolución de Presidencia

N° 206-09-IPEN/PRES

Lima, 8 de Setiembre de 2009

**VISTO:** El proveído 4681-09-ADMI de fecha 03 de setiembre de 2009 y el Informe N° 047-09-ABAS/jfo de fecha 02 de setiembre de 2009, sobre aprobación de relación de bienes y servicios a ser contratados conforme a lo establecido por el Decreto de Urgencia N° 078-2009.

### CONSIDERANDO:

Que, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto de Urgencia N° 078-2009 "Medidas para agilizar la contratación de bienes, servicios y obras", publicado el 18 de julio de 2009 en el Diario Oficial El Peruano, ha establecido normas transitorias destinadas a otorgar condiciones especiales para dinamizar las contrataciones, con la finalidad de incentivar las inversiones públicas de nivel nacional;

Que, el mencionado dispositivo legal establece que el Titular de la Entidad aprobará, mediante Resolución la relación de los bienes, servicios y obras, incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, que serán contratados conforme al Decreto de Urgencia N° 078-2009;

Que, mediante Informe N° 047-09-ABAS/jfo de la Unidad de Abastecimiento de fecha 02 de setiembre de 2008, se informa la relación de bienes y servicios a ser contratados conforme al Decreto de Urgencia N° 078-2009, que a continuación se detalla:

ref. PAC	Descripción	Tipo de Proceso	Valor Estimado S/.
4	EQUIPOS DE COMPUTO	ADP	217,418.37
7	IMPLEMENTOS DE FERRETERIA	ADS	115,387.50
8	MATERIALES PARA ELECTRICIDAD	ADS	106,374.16
10	SOFTWARE	ADS	85,324.90
11	EQUIPOS PARA OFICINA Y MUEBLES	ADS	60,470.00
12	MATERIALES PARA LABORATORIOS	ADS	55,728.36
13	PRODUCTOS QUIMICOS	ADS	50,603.62
19	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	ADS	50,000.00
21	IMPRESIONES Y FOTOCOPIADO	ADS	39,037.04

Que, atendiendo la exposición en los considerandos del Decreto de Urgencia N° 078-2009, referida, entre otros, a que la realización de las contrataciones de bienes, servicios y la ejecución de obras podrá hacerse de manera más eficiente, transparente y ágil, resulta conveniente y necesaria la aprobación de la relación de los procesos que serán sometidos a los alcances del mencionado dispositivo normativo;





Que, consecuentemente, resulta viable disponer la aprobación de la relación de bienes y servicios que serán contratados conforme a lo establecido por el Decreto de Urgencia N° 078-2009;

De conformidad con los artículos 9° y 10° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo No. 062-2005-EM;

Con el visto del Director Ejecutivo, Directora de Asesoría Jurídica y Directora de Administración;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar la relación de bienes y servicios que serán contratados conforme a lo establecido por el Decreto de Urgencia N° 078-2009, según el siguiente cuadro:

ref. PAC	Descripción	Tipo de Proceso	Valor Estimado S/.
4	EQUIPOS DE COMPUTO	ADP	217,418.37
7	IMPLEMENTOS DE FERRETERIA	ADS	115,387.50
8	MATERIALES PARA ELECTRICIDAD	ADS	106,374.16
10	SOFTWARE	ADS	85,324.90
11	EQUIPOS PARA OFICINA Y MUEBLES	ADS	60,470.00
12	MATERIALES PARA LABORATORIOS	ADS	55,728.36
13	PRODUCTOS QUIMICOS	ADS	50,603.62
19	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	ADS	50,000.00
21	IMPRESIONES Y FOTOCOPIADO	ADS	39,037.04

**Artículo Segundo.-** Encargar a la Unidad de Abastecimiento para efectuar la publicación de la presente Resolución en la página web Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**CARLOS BARRERA TAMAYO**  
Presidente  
Instituto Peruano de Energía Nuclear